

MEMORIA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE UN SERVIDOR I SERIES PARA FRATERNIDAD-MUPRESPA

Se acompaña la siguiente memoria económica para la confección del precio del contrato.

1. El **precio del contrato** se ha formado, de acuerdo al artículo 102.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), mediante la técnica de “**precios unitarios**”. Es decir, cada uno de los elementos del conjunto que se pretende arrendar, ya sea hardware o software, aporta un precio unitario. Por simplicidad, este conjunto se ha licitado con un único importe máximo de licitación anual, sobre el que los licitadores deberán aportar su mejor oferta. El pago anual del precio del contrato será también único, considerando la oferta conjunta de todos los elementos.

2. El **valor estimado del contrato** asciende a 420.000 €, IVA no incluido y se ha obtenido sumando el valor estimado de cada uno de los componentes objeto de contratación.

El **presupuesto base de licitación**, esto es, el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer FRATERNIDAD-MUPRESPA, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS EUROS (508.200,00 €).

3. De acuerdo con el artículo 101.2 de la LCSP, en el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta el siguiente **desglose de costes**:
 - a.- Costes del equipamiento físico: 38% del precio.
 - i Equipos: 21% del precio.
 - ii Gastos generales de estructura y transporte: 8% del precio.
 - iii Beneficio industrial: 9% del precio.
 - b. Costes de las licencias de software: 45% del precio.
 - c. Costes del Mantenimiento, instalación y configuración: 17 % del precio.
 - i Costes de personal que realizará los trabajos de mantenimiento: 11% del precio.
 - ii Otros costes derivados de la ejecución material de los servicios, fundamentalmente transporte, material e instalaciones técnicas: 6% del precio.

4. **Precios de mercado**. Para la obtención del importe máximo del contrato y valor estimado del mismo se ha solicitado al fabricante IBM el importe de salida al mercado del conjunto que se pretende arrendar con los diferentes componentes objeto de contrato, así como la estimación de los costes de los servicios de instalación y configuración. El importe referido, según indican, es el que se debe considerar como partida de la licitación. Sobre estos importes realizarán sus ofertas los diferentes partners de la solución.

5. Presupuesto del contrato y su distribución temporal.

El presupuesto disponible está previsto que se divida en cuatro anualidades iguales desde la fecha de inicio del contrato, al principio de cada período anual. Atendiendo al valor del presupuesto base de licitación, la distribución sería la siguiente:

| | 2021 | | 2022 | | 2023 | | 2024 | |
|--------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| | € SIN IVA | € CON IVA |
| TOTAL: | 105.000,00 € | 127.050,00 € | 105.000,00 € | 127.050,00 € | 105.000,00 € | 127.050,00 € | 105.000,00 € | 127.050,00 € |

Madrid, 17 de junio de 2021

Olvido Arenas Romasanta
Directora del Departamento de Producción, Sistemas y Comunicaciones

FRATERNIDAD-MUPRESA